



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- incluya en el Programa de Obras de Infraestructura Escolar del Plan Social Educativo Nacional, la creación de un salón multiuso en la Escuela Comercial n° 22 y la ampliación del patio cubierto de la Escuela n° 26 de la localidad de Sierra Colorada.

Artículo 2° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 74/1996